

**ASUNTO: MODELO OFICIAL DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CELEBRACIÓN NÁUTICA CON CARACTER FESTIVO CORRESPONDIENTE A LA PROCESIÓN MARÍTIMA DE LA VIRGEN DE SANTA ANA, ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 26 DE JULIO DE 2024.**

Con motivo de la Solemne Procesión Marítima en Honor a Santa Ana, que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2024, para su conocimientos y efectos como patrón de la embarcación con nombre \_\_\_\_\_ y matrícula \_\_\_\_\_, le participamos del siguiente comunicado referente al Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo.

Según el art. 6 del citado reglamento que *"las entidades organizadoras comprobarán que todos los propietarios de las embarcaciones que participen en el evento tienen asegurada la responsabilidad en los términos y con el alcance previstos en el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, aprobado por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, como requisito previo para participar en el mismo.*

*Alternativamente, dicha responsabilidad podrá garantizarse mediante la constitución de aval, a primer requerimiento y sin beneficio de excusión, con el alcance y las condiciones previstas por el reglamento anteriormente citado.*

*Tanto el seguro citado en el párrafo primero de este artículo o, en su defecto, el aval deberá indicar de forma expresa que se constituyen en aplicación de este reglamento."*

En base a dicho artículo, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre está tramitando el correspondiente aval, siendo necesario que aporte la siguiente documentación:

- Licencia de navegación
- Seguro de Responsabilidad Civil de la embarcación.

Así mismo, se le comunica en base al art. 9 "Obligaciones de los patrones de las embarcaciones" los patrones de las embarcaciones no permitirán que suban a bordo más personas de las que puedan ser embarcadas según sus certificados de seguridad, debiendo cumplir en su caso con lo estipulado a tal respecto en el citado artículo.

En este sentido, en el certificado de seguridad de su embarcación se establece que el número máximo de personas a bordo es de \_\_\_\_\_ por lo que para poder participar en la procesión marítima de la Virgen del Santa Ana del día 26 de julio de 2024, se compromete a no portar más personas que las establecidas en el certificado de seguridad. Este extremo se comprobará el día de la celebración por el Coordinador de Seguridad, el cual tomará las medidas oportunas a tales efectos en caso de no cumplir con el citado precepto.

Mediante la presente, D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como patrón de la embarcación anteriormente reseñada, declara que ha aportado los documentos solicitados así como que no excederá del número máximo de personas que puede subir a bordo el día del evento, comprometiéndose a cumplir con la legislación vigente.

Los que firma a los efectos oportunos, en Roquetas de Mar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo. \_\_\_\_\_